

Notificaciones SMA

para [redacted] bcc: mí

17:28



Por medio del presente correo, se notifica la Resolución Exenta N° 3/Rol D-192-2019, que Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por René Silva Chiappa Explotación de Bar Restaurant y Discoteque E.I.R.L. y suspende procedimiento administrativo en su contra.

Cabe mencionar, que, como se da cuenta en la Resolución individualizada, se han realizado correcciones de oficio en el Resuelvo II, las cuáles deberán ser incorporadas al momento de cargar el Programa de Cumplimiento al Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC").

Para realizar la carga, deberá solicitar la clave de ingreso al Sistema, en un plazo de 05 días hábiles contados desde esta notificación, a la casilla de correos snifa@sma.gob.cl indicando el Rol del procedimiento sancionatorio, entregando un correo electrónico, el nombre del representante legal de la empresa y, además, adjuntando la escritura pública o documento afín que acredite la representación legal que tiene respecto de René Silva Chiappa Explotación de Bar Restaurant y Discoteque E.I.R.L. Junto a lo anterior, cabe reiterar que, desde que esta Resolución es notificada en el presente acto, comienza a correr el plazo de 10 días hábiles para realizar la carga del PdC al SPDC.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales deberá encauzar a través de los canales correspondientes.



Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

